

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N°06-2023-IRTP

EL PROYECTO DE INVERSIÓN (PI) "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ" CÓDIGO N°2311211

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL DE TELEVISIÓN (VEHÍCULO CAMIÓN CON FURGÓN CARROZABLE)

En, la ciudad de Lima, distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima a los 15 días del mes de noviembre del 2023, en el local de la Av. Paseo La Republica N°1110 - área de Logística , a las 11.00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N°D00248-2023-IRTP-OA, de fecha 05.10.2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N°06-2023-IRTP, para realizar apertura de ofertas, su admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los miembros

Presidente Rebeca Tipe Córdova
Primer Miembro Wilder Cuipal Perea
Segundo Miembro Adolfo Pedro Villanueva Pozo

Las empresas que se han registrado como participantes son las siguientes:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1 | 20120476816 | AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. | 2023-10-12 00:30:17.0 | Válido |
| 2 | 20538736695 | CHALSA CORPORATION S.A.C. | 2023-10-12 12:43:05.0 | Válido |
| 3 | 20600226682 | BROADCAST PROFESIONAL & STORAGE S.A.C. | 2023-10-11 10:08:56.0 | Válido |
| 4 | 20601641322 | G TOWERS GROUP PERU S.A.C. | 2023-10-19 11:12:36.0 | Válido |
| 5 | 20601896207 | INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T | 2023-10-11 15:38:36.0 | Válido |

Conforme lo expuesto, a continuación, se detalla las empresas que han presentado sus ofertas:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de Presentación de ofertas | Estado |
|------|-------------|-------------------------|----------------------------------|--------|
| 1 | 20601641322 | CONSORCIO G TOWERS BUSA | 13/11/2023 | Válido |

VERIFICACION DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Acto seguido, con la finalidad de determinar la ADMISIBILIDAD de las ofertas presentadas, se procedió a revisar las ofertas, en el que se constata que el postor cumple con adjuntar la documentación de presentación obligatoria indicada en las Bases Integradas, además de ello, se ha verificado que el postor cuente con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente y que no tenga impedimento para contratar con el Estado, conforme al siguiente detalle:

| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | POSTOR |
|---|------------------------------|
| | CONSORCIO G TOWERS BUSA |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). | SI CUMPLE |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | SI CUMPLE |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2) | SI CUMPLE |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | SI CUMPLE |
| e) Para la acreditación de las características y/o requisitos funcionales de los componentes de los (Ítems: 1, 3.2 y 3.3), el postor deberá presentar la documentación técnica (catálogos oficiales de la marca y/o ficha técnica, y/o brochure o documentación similar), para lo cual deberá presentar el Formato 1 Acreditación de las Principales Características. | SI CUMPLE |
| d) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4) | SI CUMPLE |
| g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometen cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | SI CUMPLE |
| h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | SI CUMPLE S/ 1,795 000.00 |
| RESULTADO | ADMITIDO |

Cabe precisar, que para verificación de cumplimiento de Especificaciones Técnicas, el comité de selección con fecha 14 de noviembre, mediante CARTA N°003-2023-LP/06, solicitó a la Gerencia Técnica y Operaciones apoyo y pronunciamiento técnico en la verificación y validación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada; es así que con fecha 15 de noviembre, la Gerencia Técnica y de Operaciones respondió mediante el CARTA N°001-2023-CT-GTO, indicando que la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas.

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Seguidamente, se procede a evaluar la propuesta admitida de acuerdo al factor de evaluación indicado en las bases, según el siguiente detalle:

| N° | POSTOR | PRECIO DE LAS OFERTAS | FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|-------------------------|-----------------------|----------------------|---------------|--------------------|
| | | | PRECIO = 100 PUNTOS | | |
| 1 | CONSORCIO G TOWERS BUSA | S/ 1,795 000.00 | 100.00 | 100.00 | 1 |

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo al numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, procedió a verificar la documentación que sustenta los requisitos de calificación, establecidos en el Numeral 3.2, del Capítulo III de la Sección específica de las bases. En ese sentido, se procedió a examinar dicho requisito a dicho postor, dando como resultado lo siguiente:

| REQUISITO DE CALIFICACIÓN | | POSTOR |
|---|---|-------------------------|
| | | CONSORCIO G TOWERS BUSA |
| <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> | <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a las siguientes unidades: Unidades Móviles de Televisión, venta de hospitales Móviles, casas rodantes</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para</p> | <p>SI CUMPLE</p> |

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

| | | |
|--|--|--|
| | <p>acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> | |
|--|--|--|

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 1.12, del CAPÍTULO I de la Sección General de las bases, previo al otorgamiento de buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento. En ese sentido se procedió con la verificación se detalla:

| N° | POSTOR | VALOR ESTIMADO S/ | PRECIO DE LAS OFERTAS S/ | ESTADO DE OFERTA |
|----|-------------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|
| 1 | CONSORCIO G TOWERS BUSA | S/ 1,795 000.00 | S/ 1,795 000.00 | No supera estimado |

DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados expresados en la oferta presentada y la respectiva Certificación y Previsión Presupuestal, se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N°06-2023-IRTP, al postor CONSORCIO G TOWERS BUSA, por la suma de **S/. 1,795 000.00 (Un millón setecientos noventa y cinco mil 00/100 Soles)**.

En ese sentido, se da por concluida la sesión a las 13:00 horas, del día 15 de noviembre 2023, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.



 Presidente del Comité de Selección
 Rebeca Tipe Cordova



 Primer Miembro del Comité de Selección
 Wilder Cuipal Perea



 Segundo Miembro del Comité de Selección
 Adolfo Pedro Villanueva Pozo